Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	**Martes 13 de noviembre**	**Número 217**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de octubre de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200108720/9187. – 11.400

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044748522	TRANS MERILLA SL	B04332342	ALMERIA	01.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044733658	TRANS MERILLA SL	B04332342	ALMERIA	01.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044813174	E BERROZPE	46320978	S CELONI	09.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044748376	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B60878139	S COLOMA GRAMANET	08.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044758023	J ATUCHA	30558774	EUBA AMOREBIETA	15.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044783560	TRANS HIMA S L	B48201842	BILBAO	13.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043935387	L POLANCO	78909271	BILBAO	01.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044801032	I PEREDA	20172894	SANTURTZI	30.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	085.3
090044420012	J AMOR	78895689	SESTAO	03.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044421235	E MARCOS	03406128	ARANDA DE DUERO	30.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044748558	R BORJA	71106913	ARANDA DE DUERO	06.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044734195	M PRIETO	71108212	ARANDA DE DUERO	06.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044384019	T MOLERO	16196326	BOZOO	24.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044545301	M OLARTE	13124193	BRIVIESCA	05.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044732629	LUSAMIR SL	B09359100	BURGOS	07.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044714950	B YOUSSOUFI	X1405952P	BURGOS	21.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044713325	M PERSONA	07947137	BURGOS	09.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044703988	J IBAÑEZ	13069726	BURGOS	08.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044715905	J MEDINA	13117028	BURGOS	09.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044716170	J AMAYA	13124099	BURGOS	13.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044713398	R GODOY	13158299	BURGOS	09.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044721498	R GODOY	13158299	BURGOS	22.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044811141	D NUÑEZ	71105887	HINOJAR DEL REY	12.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044803004	C MATE	71277171	CAÑIZAR DE ARGAÑO	07.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044384184	F PEREZ	13299233	MIRANDA DE EBRO	08.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044413056	L GARCIA	13099504	VILLARIEZO	03.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044716648	J GUTIERREZ	71251657	ZAEL	21.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044392053	A PEREZ	52514144	HUESCAR	31.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044692735	TALLERES EDUARDO VALLARIN	B26167403	HARO	29.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044735060	J ALLOZA	16545962	LOGROÑO	15.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044715930	J GABARRI	16609609	LOGROÑO	13.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044734778	E CASTILLO	47048031	GETAFE	29.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044709115	AGUAS SUBTERRANEAS Y OBRAS	A80094907	MADRID	06.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044741837	TRANSPORTES ESPECIALES FER	B81774135	MADRID	01.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090401934025	J CORRALES	00836819	MADRID	24.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044649556	R RUBIO	01397982	MADRID	06.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044749265	S GARCIA ORCOYEN	02025580	MADRID	10.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044541423	D FERNANDEZ	02258625	MADRID	29.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090401929522	A BARRERO	02617514	MADRID	09.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044815638	R BARRIO	07492173	MADRID	15.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401917258	O RODRIGUEZ	33525838	MADRID	17.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044721589	A DE LAS HERAS	50707266	MADRID	27.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044748339	J RUIZ	51046448	MADRID	07.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401916424	T DE LA HERA	71242709	MADRID	13.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044732599	P REVIRIEGO	00657507	MOSTOLES	24.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044709152	M PEREZ	76827148	ORONOZ MUGAIRE	15.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090401886535	J IGLESIAS	34958901	OURENSE	28.03.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
090044733695	M GIMENEZ	09304961	O PORRIÑO	11.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044642707	J PEREZ	13712349	BEZANA	28.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044745296	E GONZALEZ DEL	13732402	SANTANDER	01.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044734468	G FERNANDEZ	20205016	SANTANDER	04.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401927215	M JIMENEZ	28581567	SEVILLA	11.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044730529	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090044803582	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044647675	E ROJO	13027617	PASAJES	06.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044734810	J SAEZ	15977695	PASAJES	31.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044783777	J RODRIGUEZ	07466600	RENTERIA	15.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044086872	P GIMENEZ	44157700	SAN SEBASTIAN	19.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044782827	J MANSO	70228778	SAN SEBASTIAN	25.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044819073	J DE SOLA	39904885	REUS	29.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401937762	J FRANCISCO	12364143	VALLADOLID	03.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044704970	J CRESPO	44909362	VALLADOLID	06.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044728780	DELTAVI S A	A01038421	VITORIA GASTEIZ	30.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044722703	F PALACIOS	16275920	VITORIA GASTEIZ	15.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044723094	O MARTINEZ	44673462	VITORIA GASTEIZ	24.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044723811	M PEREZ	72732379	VITORIA GASTEIZ	04.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de octubre de 2001. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200108719/9186. – 37.905

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044630109	J PORRAS	36955787	BARCELONA	28.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044818883	R MARTINEZ	37333187	BARCELONA	28.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044730232	L ROCA	38098176	BARCELONA	21.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044611450	A SANAGUSTIN	40975026	BARCELONA	08.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044730189	F TORRALBA	46231424	BARCELONA	20.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044815950	A GUAL	46317577	BARCELONA	20.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401893758	F DOMENECH	46738509	BARCELONA	17.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044637669	A VIDAL	38541333	L HOSPITALET DE LLOB	12.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044624924	E NACCI	X1687242P	MONTCADA I REIXAC	17.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.1
090044337856	EXTREMADURA CONSTRUCCIONES	A06126734	MERIDA	04.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090401930524	K DOMINGUEZ	45623891	ARRIGORRIAGA	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044402952	J BOYANO	14916285	BALMASEDA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044655556	Y ZHANG	X2335604T	BARAKALDO	09.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044697472	A MARTIN	14682515	BARAKALDO	03.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044677126	M LUENGO	14935478	BARAKALDO	17.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044625989	J EGUIGUREN	22753000	BARAKALDO	01.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044721772	E BARRIOS	72395149	BARAKALDO	22.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044677138	L LLARENA	72242077	BASAURI	17.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044782785	P ZURDO	72246508	BASAURI	14.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044800994	F SAIZ	14590533	BERANGO	15.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090044675452	EURODECOR DOS MIL S L	B48991319	BILBAO	22.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044682626	C WHENU	X1688882S	BILBAO	03.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044387719	M MORAL	02849594	BILBAO	18.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044801410	R GUERRERO	14217344	BILBAO	19.07.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
090044801342	R GUERRERO	14217344	BILBAO	12.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401899505	J RUA	14239227	BILBAO	17.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044800970	A SANTAMARIA	14251892	BILBAO	15.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090401894430	J CREGO	14550837	BILBAO	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044672724	M SAN JUAN	14857755	BILBAO	11.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044418340	P BARNETO	14919887	BILBAO	31.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401930147	F NAVEDA	14940403	BILBAO	17.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044418728	J ZALBIDEA	16044549	BILBAO	07.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401930500	A MIRAVALLES	30602385	BILBAO	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044676638	J GONZALEZ	30633728	BILBAO	17.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044800880	M GARCIA	30666276	BILBAO	10.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044801548	P ARRIBAS	72042401	BILBAO	17.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044800052	I MERINO	71911073	DURANGO	24.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044649398	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	01.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044636896	P PERNAS	14857234	GALDAKAO	22.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	030.1
090044807435	R CUADRILLERO	45669130	GALDAKAO	16.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044693946	B MARTIN	14929365	GAMIZ-FIKA	15.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044732290	B LOPEZ	15273428	GERNIKA-LUMO	10.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044793503	I DOMINGUEZ	30688851	GERNIKA-LUMO	26.05.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044594579	T AZKOITIA	72642126	GETXO	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044729771	I SARRIA	16052714	GETXO ALGORTA	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401912868	J HERNANDEZ	14886770	LAS ARENAS GETXO	12.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044732320	J NUÑEZ	14254076	LEIOA	20.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044689580	F SIERRA	14912932	ORDUÑA	18.06.2001	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
090044810495	E AGREDANO	30173310	ORTUELLA	11.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044820002	B ALONSO	11922566	PORTUGALETE	08.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401903612	J GONZALEZ	22708544	PORTUGALETE	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044783066	G RODRIGUEZ	X3718862S	SANTURTZI	26.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044782670	G RODRIGUEZ	X3718862S	SANTURTZI	26.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401905840	J EGUILUZ	13045224	SANTURTZI	19.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401925589	J EGUILUZ	13045224	SANTURTZI	17.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044676857	L LOLO	14702547	SANTURTZI	16.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044649428	J DIEZ	22712323	SANTURTZI	07.04.2001	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090044677084	G DIEZ	78904049	SANTURTZI	16.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044676596	G DIEZ	78904049	SANTURTZI	16.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044725364	J SANCHEZ	45419899	ARANDA DE DUERO	01.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044707581	G SANZ	71105322	ARANDA DE DUERO	11.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044552779	J VELASCO	71270273	BRIVIESCA	06.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044552792	J VELASCO	71270273	BRIVIESCA	06.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044683369	M DANGO	X1658294V	BURGOS	22.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044702704	C AYALA	12894067	BURGOS	11.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044702698	C AYALA	12894067	BURGOS	11.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044614359	J GOMEZ	13005498	BURGOS	16.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044731420	J CUESTA	13032676	BURGOS	24.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044701906	F FERNANDEZ	13034563	BURGOS	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044816059	J ORDOÑEZ	13044003	BURGOS	17.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044736192	D CORNEJO	13047249	BURGOS	26.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044720810	J ARNAIZ	13062947	BURGOS	03.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044700665	M VESGA	13064143	BURGOS	15.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044815304	J LOPEZ	13068239	BURGOS	10.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044602965	J HERMOSO	13078647	BURGOS	02.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044800805	M CASAL	13108648	BURGOS	30.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044731807	D NUÑEZ	13109918	BURGOS	12.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401898057	H GARCIA	13116142	BURGOS	26.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401905712	A BACIGALUPE	13118551	BURGOS	18.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044550760	M HERNANDEZ	13120236	BURGOS	21.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044705547	M HERNANDEZ	13120236	BURGOS	23.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090401931322	J OCA	13123059	BURGOS	29.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044555460	J GARCIA	13133898	BURGOS	15.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044399825	J ANTOLIN	13141899	BURGOS	14.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044472711	O SANTAMARIA	13144122	BURGOS	29.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044727695	A LOPEZ	13144149	BURGOS	13.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044727701	A LOPEZ	13144149	BURGOS	13.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044534480	O DIEGO	13148792	BURGOS	08.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044786535	R SAINZ	13149267	BURGOS	11.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044733762	D GONZALEZ	13150944	BURGOS	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044701463	Y FERNANDEZ	13153472	BURGOS	07.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044796917	O GARCIA	13158829	BURGOS	02.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044497732	S ILLANA	13169401	BURGOS	25.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044399709	A URDANGARAY	13169772	BURGOS	05.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401930597	G VALVERDE	13169937	BURGOS	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401931401	S HIDALGO	30580179	BURGOS	29.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92.	052.
090043960930	J LIZARRAGA	71265677	BURGOS	16.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044704956	J SANFELIU	71270670	BURGOS	21.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090043956676	J ARNAIZ	71278815	BURGOS	21.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044554016	J ARNAIZ	71278815	BURGOS	11.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044721516	G FERNANDEZ	71697613	BURGOS	21.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044799980	S SAN MIGUEL	13047603	BARRIO VILLIMAR	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044557728	A MAESO	13100948	CARDEÑADIJO	02.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044620086	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	03.03.2001	5.000	30,05		RD 13/92	143.1
090044401870	R ESTEBAN	71271090	MELGAR FERNAMENTAL	30.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044383258	J DA SILVA	X2072708V	MIRANDA DE EBRO	01.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401903715	J MACEDO	X3298763B	MIRANDA DE EBRO	04.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401909766	M CLEMENTE	13285866	MIRANDA DE EBRO	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044736880	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	26.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044669129	A PARGARAY	13296991	MIRANDA DE EBRO	22.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044653080	F FERNANDEZ	13303952	MIRANDA DE EBRO	22.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044659276	S CANALES	13305377	MIRANDA DE EBRO	23.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044382680	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	01.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044728675	J CALVO	13007607	PANCORVO	23.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044663656	J GANDIA	13085235	SALAS DE BUREBA	02.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	031.
090401931360	G ALONSO	71257645	CABAÑAS DE VIRTUS	29.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044796504	J MARTINEZ	32414057	A CORUÑA	14.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044816667	J DURAN	31326706	EL PUERTO STA MARIA	30.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090044642185	G MATIAS	06924585	CUENCA	03.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044817672	J LITA	X3470174A	GRANADA	12.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044682298	TRANSPORTES SARBOSA SL	B22198493	FRAGA	18.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044653900	J MORENO	26222823	LINARES	14.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044383052	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	31.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401930639	F GARCIA	09702452	LEON	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044541356	A RODRIGUEZ	10029342	PONFERRADA	14.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401928268	L GOMEZ CRUZADO	16495789	HARO	02.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044383374	J DUVAL	16590253	HARO	01.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044652336	R SANCHEZ	08089482	LOGROÑO	23.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044817842	C CLEMENTE	16560326	LOGROÑO	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044729540	J VILLAHOZ	16593281	LOGROÑO	20.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	074.1
090044809950	N MILLON	16600304	LOGROÑO	29.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401910446	M NAVEIRO	33153829	LOGROÑO	21.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401911578	J GARCIA	16537436	NAJERA	31.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044644522	M CASTRO	53107150	ALCORCON	23.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401926612	M MIGUEL	02513397	ARANJUEZ	28.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090401930779	F MEDRANO	09305413	COLLADO VILLALBA	24.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044811748	L PANTOJA	00126629	COSLADA	27.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044621984	R JUNQUERA	51995267	GETAFE	14.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044726824	M DIAZ	50433791	LEGANES	13.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044704579	CAR TRES MOTOR SAL	A81707465	MADRID	12.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044553498	CAR TRES MOTOR SAL	A81707465	MADRID	12.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044818846	MONTEXPO SL	B80878648	MADRID	24.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044792183	JARALERA SL	B82184771	MADRID	16.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044725820	PRINCIPE QUINCE S L	B82493040	MADRID	16.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044810379	I GUERRA	X3082306F	MADRID	12.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401924172	C SANCHEZ	00824299	MADRID	09.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044726095	J GARCIA LOYGORRI	01175887	MADRID	13.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401924299	P GONZALEZ	01792782	MADRID	10.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044726850	A VEGA	01830723	MADRID	14.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401928049	S MARTINEZ	01924112	MADRID	29.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401924718	M ROMILLO	02194514	MADRID	15.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401924767	E SANCHEZ LARGO	02904266	MADRID	15.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401930020	I USSIA	04847876	MADRID	16.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044798690	B CASTRO	13097003	MADRID	01.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090401896309	P IRURETA	13775214	MADRID	02.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044727890	C VILLAR	15366829	MADRID	08.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044720676	J JAMES	17212434	MADRID	16.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090401897193	M VAZQUEZ	20183971	MADRID	11.05.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090044729310	M ROS	29039606	MADRID	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401926624	E CELORIO	32423093	MADRID	28.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044553012	D AMON	33505883	MADRID	25.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044790320	J JIMENEZ	34770955	MADRID	29.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401926776	M MORENO	43016622	MADRID	02.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401921262	R IGLESIAS	46113337	MADRID	15.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044732332	J ROMERO	50099871	MADRID	22.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044812870	M ARMENTEROS	50452778	MADRID	12.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044735850	J LOPEZ	51331951	MADRID	25.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044721024	M GONZALEZ ALEDO	51336156	MADRID	09.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044819413	J MATOS	51350045	MADRID	27.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044790381	B AGUIRRE DE CARCER	51359493	MADRID	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044736854	J LOPEZ	51381951	MADRID	25.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044630663	J BARTOLOME	51389097	MADRID	27.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
090401924093	J YAÑEZ	51600224	MADRID	09.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044646622	A MARTINEZ	51902219	MADRID	04.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044728845	F BARBE	X0261670E	CIEMPOZUELOS	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044541149	R SANCHEZ	52081179	PARLA	13.02.2001	50.000	300,51		RD 13/92	039.5
090401905529	A ROSA	50017996	POZUELO DE ALARCON	18.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044667030	FLOR MANZANEDO SL	B78096831	VILLAVICIOSA DE ODON	14.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044799219	F SCHUSSMULLER	X3617149P	MURCIA	19.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	031.
090044729801	V PUJANTE	34815172	MURCIA	19.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401924986	S GALLEGO	34819800	MURCIA	16.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044816588	F MIGUELTORENA	72655459	DONAMARIA	22.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044728171	J RODRIGUEZ	15827998	PAMPLONA	25.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401930512	A ORDUÑA	33436647	PAMPLONA	23.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401925206	M JAUME	52114569	PAMPLONA	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044689931	L EVALDAS	X3147870K	RIBAFORADA	10.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401930457	J CARNICER	33428659	ZIZUR MAYOR	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044667753	M LOPEZ	34955533	OURENSE	09.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044731030	M PEREZ	34977339	OURENSE	09.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044689979	J LORENZO	76724955	VILARDEVOS	15.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401894921	B GIMENEZ	32631070	GUARDO	27.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044732046	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	23.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044727634	L SOTO	12725330	PALENCIA	08.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401920543	J ALONSO	12766692	OLMOS DE OJEDA	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044790605	L GOMEZ	13698592	SANTANDER	28.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044631746	J IBAÑEZ	13891240	PEÑACASTILLO	15.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401924159	G PINTA	13901036	TORRELAVEGA	09.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401917829	A RUBIO	02543336	SALAMANCA	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401930688	J CALDERON	34075003	ALCALA DE GUADAIRA	24.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044383143	D BIKELE	X2303645B	SEVILLA	04.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044813617	F ZAMBRANA	28588725	SEVILLA	17.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044725017	S ALLAS	03281344	SEGOVIA	28.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044722843	F LARREA	72411227	ANZUOLA	10.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044629326	J OTAEGUI	72429657	AZPEITIA	28.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044384007	J GARCIA	15905227	BEASAIN	24.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401931012	J CAMARERO	13255451	IDIAZABAL	28.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401902280	J MARCOS	11704951	IRUN	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401908543	I ZAPIAIN	15247191	IRUN	17.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401931097	V GURPEGUI	15707863	LASARTE ORIA	28.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401930883	J OTERO	72457908	LASARTE ORIA	27.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044722934	I CALVO	72486699	LASARTE ORIA	15.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044736891	M MARTINEZ	16254437	LEGAZPIA	02.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401896723	R JIMENEZ	72581745	MONDRAGON	04.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044638169	AUTOMOVILES MUGARRI S A	A20060513	SAN SEBASTIAN	05.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090401930330	A GARCIA	07587376	SAN SEBASTIAN	18.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401930780	M GARCIA	15921144	SAN SEBASTIAN	24.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044814476	J LOSADA	04209493	TALAVERA DE LA REINA	19.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044732897	E OSAHON	X2967829R	VALENCIA	22.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044806698	M GUTIERREZ	09281715	CASTRODEZA	10.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044682523	I JIMENEZ	35565540	PEÑAFIEL	29.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044726319	DISLASIC SL	B47310339	VALLADOLID	10.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401924410	G RODRIGUEZ	12334035	VILLAVERDE DE MEDINA	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044788544	I LARREINA	16294484	SALVATIERRA-AGURAIN	17.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044640700	H ZANNOUTI	X2480811P	VITORIA GASTEIZ	29.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044729760	M TAGLIACOLO	X3288892F	VITORIA GASTEIZ	14.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044678842	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	02.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044650479	J ANDRES	16239593	VITORIA GASTEIZ	02.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044722995	J RUIZ	16260982	VITORIA GASTEIZ	21.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044645162	J ZUBIA	16292219	VITORIA GASTEIZ	05.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044819358	M BARRERA	16293327	VITORIA GASTEIZ	26.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044817982	M BARRERA	16293327	VITORIA GASTEIZ	26.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044720743	E GIL	18602416	VITORIA GASTEIZ	21.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044628218	R ALUTIZ	44684712	VITORIA GASTEIZ	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044722533	O ALONSO	72728262	VITORIA GASTEIZ	14.06.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401926235	F SANCHA	13097910	ZARAGOZA	23.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044814166	G ORNA	17728978	ZARAGOZA	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044689256	A RUEDA	17798796	ZARAGOZA	30.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044646660	S SALANOVA	25446794	ZARAGOZA	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044796097	N PEREZ	09321348	ZAMORA	30.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador n.º 956/2001, incoado a D. Emiliano Calderón Calderón, con D.N.I. 53.040.943-E, con domicilio en la calle Castilla la Vieja, número 23, séptimo A, de Fuenlabrada (Madrid). Iniciación de procedimiento sancionador número 1029/2001, incoado a D. Khaled Boubeker Rebiaa, con D.N.I. X-2.636.540, con domicilio en C/ Altamira, número 30, drcha., de Aranda de Duero (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005; 300,54 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 25 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109240/9152. – 3.420

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador 709/2001, incoado a D. Armando Meneses Martínez, con D.N.I. 52.343.782-Z, con domicilio en Avda. Irún, número 10, de San Fernando de Henares (Madrid). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 903/2001, incoado a D. Alberto Garza Angulo, con D.N.I. 11.837.410-T, con domicilio en calle Batalla del Salado, número 26, 1-1, de Madrid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005; 300,54 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 30 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109372/9278. – 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

76000.

N.I.G.: 09059 1 0801568/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 214/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: D.ª M.ª Angeles Santamaría Blanco.

Contra: D.ª María Esther García Martínez y D. Florencio Otobalea Piñar.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos. - Sentencia 00308/2001. - Procedimiento, Juicio ejecutivo 214/2000.

Sentencia: En Burgos, a 31 de julio de 2001. – La señora D.ª Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 214/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador D.ª María Angeles Santamaría Blanco contra D.ª María Esther García Martínez y D. Florencio Otobalea Piñar, en situación procesal de rebeldía, sobre juicio ejecutivo, y

Antecedentes de hecho.–

Primero. - Por la Procurador M.ª Angeles Santamaría Blanco, en la representación antes señalada, se formuló demanda de juicio ejecutivo, que por reparto correspondió a este Juzgado, contra los demandados antes expresados, en reclamación de 116.783 pesetas pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Segundo. - Por auto de fecha 4 de julio de 2000, se despachó la ejecución solicitada por el importe de las cantidades anteriormente expresadas y tuvo lugar el requerimiento de pago y embargo de bienes de los demandados, citándoles seguidamente de remate para que dentro del término de tres días pudieran oponerse a la ejecución personándose por medio de Procurador y dirigido por Letrado, y transcurrido dicho término sin verificarlo se les declaró en rebeldía, trayéndose los autos a la vista para sentencia, con citación solo de la parte ejecutante.

Tercero. - En la tramitación de los presentes autos se han observado las prescripciones legales vigentes.

Fundamentos de derecho.–

Primero. - Hallándonos ante un título que lleva aparejada ejecución (artículo 1.429, n.º 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y reuniendo los requisitos exigidos en los artículos 1.435 de la L.E.C. se despacha ejecución con arreglo a derecho, artículo 1.442 y siguientes de la L.E.C., haciéndose el embargo y citación de remate al deudor sin haber comparecido a oponerse dentro del término legal, se está en el caso de dictar sentencia conforme al número primero del artículo 1.473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo. - El artículo 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que en aquellos casos en que la sentencia mande seguir adelante la ejecución, las costas se impondrán al ejecutado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, dicto en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores M.ª Esther García Martínez y D. Florencio Otobalea Piñar y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de las responsabilidades porque se despachó, es decir, de la cantidad de ciento dieciséis mil setecientas ochenta y tres pesetas (116.783 ptas.) de principal, más los intereses pactados y las costas que se imponen a dichos demandados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Florencio Otobalea Piñar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. – El Secretario (ilegible).

200109097/9188. – 14.630

15000.

N.I.G.: 09059 1 0801779/2001.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 36/2001.

Sobre: Expediente de liberación de cargas.

De: Segura Hostelería, S.A.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

Cédula de citación (segunda)

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho, al número 36/2001, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Segura Hostelería, S.A., en solicitud de liberación de gravamen consistente en hipotecas inscripciones 2.ª y 3.ª y notas marginales de las mismas que gravan la siguiente finca: «Urbana. Parcela descrita en 1.ª sobre la que existe, según el título presentado, la siguiente edificación: Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado Hotel Santiago Apóstol, que tiene las siguientes características: Muros y fachadas de ladrillo caravista, con entramado de hormigón armado y hierro. Consta de sótano de 297 m.²; galería de servicio de 126 m.²; planta baja de 1.233 m.², con terraza 120 m.²; planta primera a quinta de 602 m.², planta sexta de 28 m.² y planta séptima de 17 m.²; y normalmente cob de 135 m.². Dicha edificación se

encuentra dentro del perímetro de la finca sobre la que se encuentra edificado y linda por consiguiente por todos sus aires con ella». Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca 1.734, folios 86 y 87, tomo 2.398 de Rubena, inscripción 6.ª. Esta finca trae su origen de la finca siguiente:

Inscripción 1.ª: «Rústica. Parcela de terreno en término municipal de Rubena, al pago de «Los Negredos o Mata de los Romeros»; que ocupa una extensión superficial de dos mil doscientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; y linda con los cuatro puntos cardinales con resto de la finca de donde se segrega, en las siguientes líneas: por el noroeste en línea de cuarenta y cinco metros; por el sureste en igual línea de cuarenta y cinco metros; por el suroeste en línea de veintisiete metros y cincuenta centímetros; y por el noroeste, en igual línea de veintisiete metros y cincuenta centímetros con la finca descrita en el folio 6 de este tomo y resto de la finca de donde se segrega».

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Financiera Latino Americana, S.A., como titular del gravamen cuya liberación se solicita y a cuantas personas puedan traer causa de ella o pueda afectarles, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación-fijación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 23 de octubre de 2001. – El Secretario (ilegible).

200109169/9189. – 7.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100590/1999.

Juicio de faltas: 112/2001.

D.ª María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 112/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento: Juicio de faltas 112/2001. - Sentencia número 173/2001. - En Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 2001. - La Sra. D.ª Begoña Hocasar Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 112/2001 sobre lesiones en agresión, daños, malos tratos, en el que con intervención del Ministerio Fiscal, no comparecen los denunciantes-denunciados José Vicente Castro Santamaría, Silvia Mateos Cantabrana, Juan Carlos Plaza Cruz, Ramiro Martínez Trespuentes Fernández de Montoya y Víctor Bengoa Alvarez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramiro Martínez de Trespuentes Fernández de Montoya, Silvia Mateos Cantabrana y José Vicente Castro Santamaría de las presuntas faltas que se les imputaban, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Exma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: La Juez, Begoña Hocasar. - Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Silvia Mateos Cantabrana, nacida en Miranda de Ebro, el 25 de octubre de 1977, con D.N.I. número 71.343.402, hija de Nicomedes y Raquel y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 2001. – La Secretario, María José Andrés Marcos.

200109106/9118. – 6.270

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

2710-K.

N.I.G.: 09018 1 0102464/2000.

Procedimiento: Juico verbal 351/2000.

Sobre: Otras materias.

De: D. José Manuel Muñoz Martínez.

Procurador: D. Marcos M.ª Arnaiz de Ugarte.

Contra: D. Gerardo Hernández García.

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: D. David Hernández Jiménez, en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11.

Día y hora en la que debe comparecer: El 4 de enero, a las 12,00 horas.

Prevenciones legales:

1.ª Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (art. 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.ª Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3.ª Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4.ª En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECn).

5.ª Se le comunica que la parte demandante comparecerá en la vista con Abogado y Procurador. Si Vd. también proyecta comparecer en igual forma debe comunicarlo a este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la recepción de esta cédula (artículo 32 LECn).

Si carece de medios suficientes para designar Abogado y/o Procurador, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley reguladora de este derecho, pueden designarse Abogado y Procurador gratuitos en casos, como el presente, en que no es preceptiva la intervención de estos profesionales, si el Juez o Tribunal que conoce del proceso así lo acuerda, para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

En tal caso, el Tribunal podrá acordar la suspensión del proceso hasta que se produzca el reconocimiento o la denegación del derecho o la designación provisional de Abogado y Procurador (artículo 32 de la LECn).

6.ª Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Aranda de Duero, a 23 de octubre de 2001. – El Secretario judicial (ilegible).

200109210/9137. – 12.350

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100251/2000.

Procedimiento: Cognición 35/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Importación de Cervezas Navarra, S.L.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

Contra: D. Miguel Montes de Hera y D. Víctor Gil Bocanegra.

En los autos de cognición número 35/2000, seguidos a instancia de D. Miguel Montes de Hera y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 102. - En Villarcayo, a 22 de junio de 2001. - D.ª M.ª Dolores Palmero Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 35/2000, instados por la entidad mercantil Importación de Cervezas Navarra, S.L., representada en autos por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Infante Otamendi, y defendido por el Letrado D. Emilio M.ª Fernández Andrés, contra la Sociedad Civil Miguel Montes y otro, S.C., declarada en situación de rebeldía procesal en los presentes autos, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Infante Otamendi, en nombre y representación de la entidad mercantil Importaciones de Cerveza Navarra, S.L., contra la Sociedad Civil Miguel Montes y otro, S.C., debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de cerveza en exclusiva y cesión de equipo suscrito entre la actora y la demandada con fecha 30 de septiembre de 1997, y condeno a la Sociedad Civil Miguel Montes y otro, S.C., a devolver a la actora la cantidad de 250.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, y las costas del procedimiento.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer por escrito en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación, en la forma que disponen los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, conforme a su disposición transitoria segunda.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos dejando el original en el libro de sentencias de este Juzgado y que por rebeldía del demandado le será notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal en el plazo de diez días, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados D. Miguel Montes de Hera y esposa, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de julio de 2001. – El Secretario (ilegible).

200106664/9190. – 10.450

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101066/2000.

07410.

N.º autos: Demanda 1040/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: D. Adrián Pedrosa Preciado.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetal, S.A.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1040/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Adrián Pedrosa Preciado, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetal, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 9 de octubre de 2001. - Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el actor únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a las partes contrarias.

Se tiene por evacuado el traslado conferido. Se tiene por ampliada la demanda contra Plastimetal, S.A., y en consecuencia, cítesele en única convocatoria, para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 7 de noviembre de 2001, a las 11,10 horas de su mañana, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A.

Hágase entrega a la demandada, contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la Tesorería General de la Seguridad Social para que aporte el expediente administrativo.

Se acuerda admitir la prueba testifical respecto a tres de los testigos que tengan su domicilio en Burgos, conforme al artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Laboral; cíteseles a D. Carlos Cano Vicente, D.ª Isabel del Val Sebastián, D. José Luis Barrio del Olmo con los apercibimientos legales.

En cuanto al segundo otrosí digo: Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Respecto a la prueba de confesión judicial del legal representante de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio se acordará.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 23 de octubre de 2001. - Por presentado el anterior escrito por D. Ignacio María de Viana Rivera únase a los autos de su razón. Dese traslado del mismo a la parte actora.

Y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la demandada Plastimetal, S.A., para el próximo día 7 de noviembre de 2001, a las 11,10 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio acordándose nuevo señalamiento para el próximo día 28 de enero de 2002, a las 10,50 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten varlerse.

Cítese a dicha demandada por medio de edictos; adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la L.P.L.).

Cítese a los testigos D. Carlos Cano Vicente, D.ª Isabel del Val Sebastián y D. José Luis Barrio del Olmo con los apercibimientos legales.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Plastimetal, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 23 de octubre de 2001. – La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109115/9119. – 16.340

N.I.G.: 09059 4 0100287/2001.

01000.

N.º autos: Demanda 264/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Fernando Sancho Esteban.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 264/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Fernando Sancho Esteban, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En la ciudad de Burgos, a 24 de octubre de 2001. - D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante D. Fernando Sancho Esteban, y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L., y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Fernando Sancho Esteban, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L. a pagar al actor la cantidad de quinientas seis mil doscientas treinta y dos pesetas (506.232 ptas.) más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109145/9153. – 7.980

N.I.G.: 09059 4 0100590/2001.

07410.

N.º autos: Demanda 547/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Pablo Barbero González.

Demandados: D. Vicente Manrique Ciruelos y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos núm. 547/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pablo Barbero González, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y D. Vicente Manrique Ciruelos, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 3 de septiembre de 2001. - Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 28 de enero de 2002, a las 12,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta.

Cítese a D. Vicente Manrique Ciruelos para la práctica de la prueba de confesión judicial conforme a lo dispuesto en el artículo 292.4 y 1. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la Disposición Adicional Primera, número 1 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a D. Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 292.4 y 1. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la Disposición Adicional Primera, número 1 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 23 de octubre de 2001. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109219/9196. – 12.350

N.I.G.: 09059 4 0100100/2001.
01030.
N.º autos: Dem. 88/2001.
N.º ejecución: 130/2001.
Materia: Ordinario.
Ejecutante: D. Germán Parra Mirón.
Ejecutado: M.ª Concepción Posada Verdeja.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Germán Parra Mirón, contra la empresa M.ª Concepción Posada Verdeja, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Germán Parra Mirón, contra M.ª Concepción Posada Verdeja, por un importe de 504.249 pesetas de principal, más 50.000 pesetas de intereses y 35.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente y acumula la presente ejecución a la número 36/01 seguida a instancia de D. Germán Parra Mirón contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 1.402.313 pesetas, más 140.000 pesetas de intereses, y 97.000 pesetas de costas.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. – Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Concepción Posada Verdeja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109216/9192. – 8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200481/2001.
01030.
N.º autos: Dem. 444/2001.
N.º ejecución: 230/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: D. Pedro María Renedo Tomé.
Demandado: Fast Food Lerma, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 230/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro María Renedo Tomé, contra la empresa Fast Food Lerma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelve.–

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D. Pedro María Renedo Tomé, contra Fast Food Lerma, S.L., por un importe de 90.775 pesetas de principal más 9.000 pesetas y 9.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBV, Sucursal n.º 1.501 de Plaza de Vega, de esta ciudad, bajo el n.º de cuenta 1073.0000.64.0230.01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Cuarto: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero, practíquense las diligencias del artículo 248 de la L.P.L. encaminadas a la búsqueda de bienes embargables.

Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast Food Lerma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109116/9120. – 19.000

N.I.G.: 09059 4 0200417/2001.
01030.
N.º autos: Dem. 384/2001.
N.º ejecución: 231/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: D.ª Olga Gómez García.
Demandado: L.D.A.S., S.L.

Cédula de notificación

D. Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Olga Gómez García, contra la empresa L.D.A.S, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D.ª Olga Gómez García contra L.D.A.S., S.L., por un importe de 18.502 pesetas de principal, más 2.500 pesetas y 2.500 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBV, Sucursal n.º 1.501, de Plaza de Vega, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 1073.0000.64.0231.01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Cuarto: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del artículo 248 de la L.P.L. en la ejecución número 208/01 seguida contra la misma apremiada, estese a su resultado en cuyo momento se acordará.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Magistrada Juez. – Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 24 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109201/9199. – 8.740

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.296, con una superficie de 1.709 Has., situado en el término municipal de Villaescusa de Roa.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos 16 de octubre de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200108997/9154. – 3.000

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza BU-10.402

Por D. Fidencio García Donis, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.402, de Castrecias, término municipal de Rebolledo de la Torre.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 15 de octubre de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200108923/9200. – 3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continucación se relacionan:

1. - D. José Antonio Juez Velasco. Traspaso. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle San Lorenzo n.º 29 de Burgos, destinado a la venta de libros. Embargado por esta URE 09/01 el 27-03-01 y valorados a efectos de subasta en 2.631.296 pesetas.

2. - D. Luis Antonio Suárez Ruiz. Inmueble. Local de negocio sito en la calle Pedro Alfaro n° 9 de Burgos. Embargado por esta URE 09/01 con fecha 28-09-01 y valorado a efectos de subasta en 17.570.000 pesetas.

3. - Madepi Industrial, S.A. Finca urbana (solar) sita en la localidad de Melgar de Fernamental en el camino de Lantadilla. Embargada por esta URE 09/01 con fecha 14-03-1994 y valorada a efectos de subasta en 6.275.000 pesetas.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, 23 de octubre de 2001. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200109110/9125. – 3.278

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José Antonio Salinas Vivanco y D. Antonio Salinas Angulo, solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Huerta del Pozo, en la localidad de Castrobarto, del término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos), en la margen derecha de arroyo El Ojil, tributario del río Salón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,235 Has., con un caudal medio equivalente en el mes

de máximo consumo de 0,41 litros/segundo y un volumen máximo anual de 212 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 2 metros de diámetro y una profundidad de 3 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 7 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108941/9155. – 3.800

D.ª Amelia Rodiño San Martín, solicita autorización para la perforación de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de El Pontón o Tobazo, en la localidad de Bisjueces, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Pontón, tributario del río Nela por su margen derecha, en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109119/9156. – 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Santos La Roca Carazo, con domicilio en C/ Guiomar Fernández, n.º 15, 1.º A, 09006 Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de tres naves de ganado porcino y vallado perimetral, en zona de policía del arroyo Valderredondo, en el término municipal de Quintanilla Tordueles en la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos).

Información pública.–

La descripción de la obra es: Construcción de tres (3) naves para ganado porcino y vallado perimetral de dichas naves.

Las medidas de cada nave serán de 75 m. de largo por 14,5 m. de ancho. Las instalaciones contarán de: 3 naves de cebo, fosa de purinas, fosa de cadáveres, vallado perimetral y vestuario.

La situación de las tres (3) naves será en la parcela 548 del polígono 8, paraje «Valderredonda», en término municipal de Quintanilla Tordueles, en la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos), en zona de policía del arroyo Valderredondo.

En dicha zona se permitirá un paso entre las naves y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla Tordueles (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 18436/01 BU).

Valladolid, 25 de octubre de 2001. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109230/9203. – 4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 27 de septiembre de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial Villalonquéjar III, que tiene por finalidad ampliar el objeto del Consorcio a la gestión urbanística del Sector S-26 «Villalonquéjar IV».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo período podrá ser examinada la modificación de dichos Estatutos en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, siendo el texto íntegro de referida modificación el siguiente:

«Primero. - La denominación del Consorcio pasa a ser «Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV».

Segundo. - El artículo 1.º, apartado 1, queda redactado con el siguiente tenor literal: «El Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV queda constituido con sujeción a lo previsto en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Tercero. - El artículo 4.º, queda redactado con el siguiente tenor literal: «El Consorcio tendrá su domicilio en la ciudad de Burgos y su sede en la Plaza de la Libertad, s/n (edificio anexo de la Casa del Cordón)».

Cuarto. - El artículo 6.º, en su punto 2, queda redactado con el siguiente tenor literal: «El Consejo Rector estará integrado por dieciséis Consejeros con arreglo a la siguiente composición:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

- Vicepresidente: El Presidente de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

- Vocales:

a) Siete vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, debiendo recaer dos puestos en los Corporativos que ostenten respectivamente el cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, u Organos análogos, correspondiendo los puestos restantes a los Corporativos que resulten nombrados al efecto por el Ayuntamiento de Burgos, garantizando en todo caso la representación de los diferentes Grupos Municipales.

b) Siete vocales en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de los que uno necesariamente habrá de ser el Director General de la Caja y los otros seis quienes resul-

ten nombrados al efecto por el Consejo de Administración de dicha Entidad».

Burgos, 23 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109224/9205. – 7.125

Sección de Servicios

Por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para Agencia Bancaria en un establecimiento sito en C/ Vitoria, 28. (Exp. 308-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109196/9204. – 3.800

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» (Pancorbo)

Publicadas las bases de la convocatoria, mediante los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 59, de 29 de marzo de 1999 y en el «Boletín Oficial» de Castilla y León, número 48, de 11 de marzo de 1999, que han de regir para el concurso-oposición, de una plaza vacante de Encargado-Conductor en la Plantilla de Personal Laboral fijo de esta Mancomunidad, encuadrada dentro del nivel X del Convenio Colectivo para limpieza pública, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado incluido en la oferta pública de empleo aprobada por la Mancomunidad para 1998.

Por Decreto de la Presidencia, de fecha 18 de octubre de 2001, ha resuelto la rectificación de las bases de la convocatoria, que dice literalmente así:

Primero. - Que la base 8.ª del concurso-oposición quede redactada de la siguiente forma:

«B) Fase oposición:

La prueba de la fase de oposición de carácter eliminatorio será la siguiente:

Primer ejercicio: Prueba escrita que consistirá en responder a un test de conocimientos básicos y del servicio para el que se contrata. El tiempo máximo de realización para esta prueba será de una hora.

Segundo ejercicio: Prueba práctica. Consistirá en la realización de ejercicios prácticos de conducción del camión recolector, carga y descarga de contenedores, vertido de residuos recogidos y, en general, sobre funciones propias del puesto de trabajo, constestando oralmente a las preguntas que se formulen por los miembros del Tribunal.

Tercer ejercicio: Realización de pruebas psicotécnicas y entrevista personal, en el tiempo que señale el Tribunal.

La prueba y sus ejercicios tienen carácter reservado; será realizada por el Vocal, Técnico en Selección de Personal».

Segundo. - Que la base 9.ª del concurso-oposición quede redactada de la siguiente forma:

«Valoración de los méritos y de las pruebas.

Los méritos de la fase de concurso se valorarán y se publicarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad con carácter previo a la celebración de la fase de oposición.

Calificación de la fase de oposición.

1.º - *Ejercicios primero y segundo.* Cada ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen la calificación de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

2.º - *Tercer ejercicio.* Tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal, a propuesta del Vocal Técnico en Selección de Personal, con la fórmula «da el perfil de la plaza» o «no da el perfil de la plaza».

La calificación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y los obtenidos en la fase de oposición».

Firmado: El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200109232/9158. – 4.180

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	650.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.575.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	1.000.000
	Total operaciones corrientes:	5.325.000
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	10.300.000
9.	Pasivos financieros	1.500.000
	Total operaciones de capital:	11.800.000
	Total del estado de gastos:	17.125.000

ESTADO DE INGRESOS

	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	1.025.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.225.000
4.	Transferencias corrientes	1.425.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.525.000
	Total operaciones corrientes:	8.200.000
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	7.425.000
9.	Pasivos financieros	1.500.000
	Total operaciones de capital:	8.925.000
	Total del estado de ingresos:	17.125.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de

conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sierra, a 10 de octubre de 2001. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andés.

200108959/9160. – 3.040

Ayuntamiento de Moncalvillo

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A)	*Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	1.750.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.300.000
3.	Gastos financieros	60.000
4.	Transferencicas corrientes	350.000
	Total operaciones corrientes:	5.460.000
B)	*Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	14.500.000
9.	Pasivos financieros	120.000
	Total operaciones de capital:	14.620.000
	Total del estado de gastos:	20.080.000

ESTADO DE INGRESOS

A)	*Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	1.775.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.630.000
4.	Transferencias corrientes	2.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.950.000
	Total operaciones corrientes:	9.855.000
B)	*Operaciones de capital:*	
6.	Enajenación de inversiones reales	100.000
7.	Transferencias de capital	10.125.000
	Total operaciones de capital:	10.225.000
	Total del estado de ingresos:	20.080.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Moncalvillo, a 10 de octubre de 2001. – El Alcalde, Juan Angel Elvira Benito.

200108873/9161. – 3.800

Ayuntamiento de Albillos

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 185, de 26 de septiembre de 2001, correspondiente a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias para la localidad de Albillos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la modificación de la siguiente ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

I. PRECEPTOS GENERALES

Artículo 1.º – La presente ordenanza fiscal se aprueba en el ejercicio de la potestad tributaria reconocida a los municipios en el artículo 133.2 de la Constitución Española, y en los artículos 4.1.b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 58 de la misma Ley.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.º –

1. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad técnica y administrativa del Ayuntamiento tendente a verificar si los actos de edificación y uso de suelo sujetos a previa licencia que hayan de realizarse en el término municipal se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y policía previstas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal así como en la legislación general sobre el suelo, estatal o autonómica, en la materia.

2.2. - A los efectos del apartado anterior, quedan sujetos a previa licencia:

a) Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.

c) Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.

d) Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones.

e) Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.

f) Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

g) Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogas.

h) Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.

i) Desmontes, excavaciones y movimientos de tierra en general.

j) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.

k) Cerramientos y vallados.

l) Corta de arbolado y de vegetación arbustiva en suelo urbano y urbanizable.

m) Colocación de vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.

n) Construcciones e instalaciones móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados.

ñ) Apertura de caminos y senderos, realización de cortafuegos, instalación de acampadas y, en general, cualquier otra actividad que afecte a las características naturales del terreno.

o) Los usos provisionales a que se refiere el artículo 19.3.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 25 de la misma Ley.

p) En general, los demás actos que señalen los planes, normas u ordenanzas.

III. DEVENGO

Artículo 3.º –

1. - La obligación de contribuir nacerá cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

2. - Cuando las obras se hubiesen iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la incoación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran legalizables.

3. - La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

IV. SUJETO PASIVO

Artículo 4.º –

4.1. - Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarias, poseedoras o, en su caso, arrendatarias de los inmuebles en que se realicen los actos de edificación o uso del suelo sujetos a licencia.

4.2. - Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los constructores y contratistas de las obras, conforme se establece en el artículo 23.2.b) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4.3. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

4.4. - Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

V. BASES DE IMPOSICION Y CUOTAS TRIBUTARIAS

Artículo 5.º - La base tributaria de la tasa está constituida por el coste previsible de la actividad técnica y administrativa.

Artículo 6.º - La cuota tributaria será:

a) Cuando se trate del otorgamiento de licencias por actos de edificación o uso del suelo que no requieran informe técnico: 3.000 pesetas (18,03 euros).

b) Cuando se trate del otorgamiento de licencias por actos de edificación o uso del suelo que requieran previo informe técnico: el resultado de aplicar los honorarios derivados de la solicitud y emisión de los preceptivos informes.

VI. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 7.º - No se prevén exenciones ni bonificaciones en la exacción de esta Tasa.

VII. NORMAS DE GESTION

Artículo 8.º - Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo, a título de contribuyente o como sustituto del contribuyente, para su ingreso a favor del Ayuntamiento por los medios de pago y los plazos que se señalan en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.º - El pago de las tasas liquidadas por expedición de licencias deberá efectuarlo el sujeto pasivo antes del comienzo de las obras a que se refieran y dentro de los plazos concedidos al efecto. De la licencia no se podrá hacer uso en tanto no hayan sido ingresadas las tasas liquidadas.

VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10. - Se considerarán infracciones graves las que se especifican a continuación:

1. - La utilización de licencias de obras por quien no fuere titular de las mismas, sin haber cumplido los requisitos de transmisión a que se refiere el artículo 6.1.c) de esta ordenanza.

2. - La reanudación de las obras que hubieran estado suspendidas durante más de seis meses, si previamente no se hubiere rehabilitado la licencia.

3. - La ejecución de obras cuya licencia hubiere caducado, sin haber obtenido otra nueva.

4. - La ejecución de obras no comprendidas en las correspondientes licencias.

Artículo 11. - En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta ordenanza, se aplicarán las normas de la Ley General Tributaria.

IX. DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada en sesión plenaria de 12 de septiembre de 2001, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Albillos, a 27 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200109168/9218. – 11.400

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario número 2/2001.

En virtud de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Albillos, a 25 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200109167/9219. – 3.000

Ayuntamiento de Cavia

Por parte del Ayuntamiento de Cavia se ha iniciado expediente para la investigación, inscripción en el Registro de la Propiedad y enajenación de la siguiente finca:

- Urbana sita en la calle San Roque, 45, de 88 m.², que linda norte, terrenos del Ayuntamiento; sur, Salvador Marín; este, calle El Alto; y oeste, calle San Roque.

Uso y destino: Urbana. Calificación: Bien patrimonial de propios. No tiene cargas ni gravámenes. Valorada en 19.000 pesetas.

Por ello, el expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones al expediente, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cavia, a 26 de octubre de 2001. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200109166/9221. – 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2001 por crédito extraordinario (expediente de modificación número 4/01).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como

en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Cavia, a 26 de octubre de 2001. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200109162/9222. – 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Producidas las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de Villagonzalo Pedernales (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en el municipio de Villagonzalo Pedernales (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los art. 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. - Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Villagonzalo Pedernales, a 24 de octubre de 2001. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200109185/9223. – 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cavia

Subasta para la adjudicación, en procedimiento abierto, por compraventa, de una vivienda de propiedad municipal sita en la calle San Antonio, n.º 10

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cavia, de fecha 25 de octubre de 2001, el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de la finca que a continuación se indica, se anuncia licitación de la subasta para la adjudicación de la enajenación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Cavia. Dependencia: Secretaría.

2.ª - *Objeto:* Enajenación de la siguiente finca:

- Vivienda sita en la calle San Antonio, n.º 10, con 81 m.² de superficie escriturados, que linda al norte con entrada de dicha calle de San Antonio; sur, con calle; este, con Luciano Martínez y Manuel Pérez; y oeste, con Roque Marín.

3.ª - *Procedimiento:* Abierto. Forma: Subasta.

4.ª - *Tipo de licitación:* 1.000.000 de pesetas equivalentes a 6.010,12 euros.

5.ª - *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

6.ª - *Documentación e información:* Ayuntamiento de Cavia. Calle Arreadero, 1. 09239. Teléfono: 947 412 031.

7.ª - *Capacidad:* Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incursos en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8.ª - *Presentación de ofertas:* Fecha límite, 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.ª - *Apertura de proposiciones:* En las dependencias del Ayuntamiento de Cavia, calle Arreadero, 1, 09239, a las 12,00 horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. - *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. - *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la adjudicación.

En Cavia, a 26 de octubre de 2001. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200109163/9220. – 12.540

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.154.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LA a 13,2 Kv., con origen entre los apoyos 236 y 237 de la línea Santelices de la STR Villarcayo y final en el CT Puentedey-La Vega, proyectado, de 60 metros de longitud; conductor LA-56».

«CT de intemperie, con transformador de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13,2/0400 Kv.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 25 de octubre de 2001. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109002/9377. – 8.360

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.194.

Objeto: Realización de subestación transformadora de 45/13,2 Kv., para suministro de energía eléctrica a la ampliación del Polígono Industrial de Villalonquéjar. Fase III (Burgos).

Características: «Subestación transformadora Quintanadueñas, de 45/13,2 Kv., con 2 transformadores de 10 MVA. de potencia c/u y relación de transformación 45/20/13,2 Kv., con 2 posiciones de línea a 45 Kv., y 8 posiciones de línea a 13,2 Kv., en el Polígono de Villalonquéjar (Burgos)».

Presupuesto: 182.950.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de octubre de 2001. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109001/9378. – 8.360

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.177.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LA con origen en el apoyo número 167 de la línea Urbana-Sarracín y final en el CT proyectado, de 104 metros de longitud; conductor LA-56».

«CT de intemperie, prefabricado, de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13,2/0400 Kv., para suministro de energía eléctrica a la urbanización Arroyo Las Palomas, en Villacienzo (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 19 de octubre de 2001. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109155/9379. – 9.880

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2001, y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante concurso, se hace público:

«1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos:

N.º de orden	*Apellidos y nombre*
1	BARRIO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO
2	GONZALEZ ESPINOSA, ANGEL
3	GUERRERO GARCIA, JOSE MARIA
4	LOPEZ DE LARRINZAR CABERO, JESUS MARIA
5	RUIZ QUINTANA, JUAN LUIS
6	SABANDO MARTINEZ, JOSE ANTONIO
7	TAMAYO GARCIA, LUIS MIGUEL
8	VAL CAMENO, ANTONIO DEL

Lista de excluidos: Ninguno.

3.º Otorgar un plazo de diez días hábiles, a los efectos, si procede, de lo dispuesto en el apartado 4.2., base cuarta, de las Bases Generales.

4.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Pablo Nieva Muga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Fernando Grijalba López, Concejal Delegado de Personal, Seguridad Ciudadana y Pedanías.

Vocales:

- Un funcionario de carrera nombrado por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Riaño Medrano.

Suplente: D. José M.ª Alonso Núñez.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente. D.ª Marta Carrasco del Monte.

- El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Titular: D. José Angel Amo Angulo.

Suplente: D. Orestes Ortega Lagos.

- Un funcionario del Servicio de Extinción de Incendios, designado por la Alcaldía:

Titular: D. Gonzalo Sanz Montes.

Suplente: D. José M.ª Guerrero García.

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.º La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2001, a las 9,00 horas, en la Casa Consistorial.

6.º Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2001. – La Alcaldesa accidental, Carmen Real González.

200109461/9382. – 17.100

Concurso de suministro de tres vehículos

1. - *Objeto:* Contratación del suministro de tres vehículos con destino a la Policía Local.

2. - *Plazo de entrega:* Dos meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. - *Presupuesto máximo:* 7.152.009 pesetas, más entrega de los vehículos BU-1508-W y BU-3721-H.

5. - *Garantía provisional:* 143.040 pesetas.

6. - *Información administrativa y obtención de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Tfno. 947 349 110 ó 947 349 128.

- Información técnica: Jefatura de Policía Local. Teléfono 947 310 489.

7. - *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - *Apertura de proposiciones:* A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. - *Gastos:* El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2001. – La Primer Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200109467/9383. – 9.880

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Concurso en procedimiento abierto

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes (Burgos), ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de «Pavimentación del acceso al P.I. (1.ª fase) en el Barrio La Estación, en Villaquirán de los Infantes», y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. – La ejecución del proyecto de «Pavimentación del acceso al P.I. (1.ª fase) en el Barrio La Estación, en Villaquirán de los Infantes».

Tipo de licitación. – Doce millones de pesetas (12.000.000 de pts.), IVA incluido, y los honorarios técnicos de dirección.

Garantía provisional. – El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva. – El 4% del precio de licitación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La presentación de las ofertas podrá realizarse en el Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del primer día hábil, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. – Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción: «Proposición para participar en la contratación, por concurso, del proyecto de ejecución de pavimentación del acceso al P.I. (1.ª fase) en el Barrio La Estación, en Villaquirán de los Infantes».

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados, con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del Contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede.

d) Alta del IAE.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Declaración responsable, en la que se manifiesta que no se incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 LCAP.

El sobre B, subtitulado «Oferta económica del contrato», deberá contener:

A) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., y con DNI núm. ....., expedido en ....., en fecha ....., en su propio nombre (o en representación de .....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., en fecha ....., participa y se compromete a ejecutar el proyecto de ejecución para «Pavimentación del acceso al P.I. (1.ª fase) en el Barrio La Estación, en Villaquirán de los Infantes».

Y declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo el proyecto por el precio de ..... pesetas (letras y cifras), IVA incluido.

Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad, ni a la prohibición de contratar.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) Memoria:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con el pliego de cláusulas, como son, entre otros, plazos de pagos de las certificaciones, el plazo de ejecución, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

Villaquirán de los Infantes, a 23 de octubre de 2001. – El Alcalde, David del Val Arribas.

200109291/9380. – 38.760

Ayuntamiento de Lerma

Subasta para la adjudicación de las obras de reposición de pavimentación de la calle «El Altillo», de Lerma

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de octubre de 2001, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la ejecución

del proyecto técnico redactado por BSA, Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L., para reposición de la pavimentación de la calle «El Altillo», de Lerma, queda expuesto al público el expediente de contratación durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

Objeto y tipo de licitación. - La presente subasta tiene por objeto la ejecución del citado proyecto técnico siendo el precio máximo de licitación de 9.845.226 pesetas, IVA incluido.

Publicidad de los pliegos y documento técnico. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, situadas en la calle Audiencia, 6, de Lerma (Tlf. 947 170 020), durante el horario abierto al público.

Garantías. - Definitiva: Consistirá en el 4% del importe del contrato.

Plazo de presentación de las proposiciones y contenido. - Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Consistirán en dos sobres: A-Documentos generales, y, B-Proposición económica (conforme al que figura en el pliego).

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil), a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

En Lerma, a 19 de octubre de 2001. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200109068/9381. – 11.780

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Doña Aránzazu Barona Matía, Serretaria en funciones del Ayuntamiento de Gumiel de Izán (Burgos), certifica, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice:

1.º - Concertación de operación de crédito.

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de crédito, destinado a financiar la ejecución de la obras de reforma de las Casas de los Maestros para alquiler social, y hallado conforme, en armonía con el informe del Interventor, y visto el artículo 53.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda:

Primero. - Concertar con la Entidad de Crédito Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, una operación de crédito por una cuantía de 8.000.000 de pesetas y un plazo de diez años, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor año + 0,25% variable con revisión anual.

- Comisión de apertura: 0,25%.

- Pago de cuotas: Cuotas mensuales.

Segundo. - En caso de deberse afectar recursos como garantía se afectarán los tributos locales.

Tercero. - Aplicar el préstamo a financiar los trabajos de reforma en las Casas de los Maestros para alquiler social.

Cuarto. - Aprobar el contrato de crédito con la Entidad Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, que se unirá a este acuerdo como parte integrante del mismo.

Quinto. - Solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda, órgano autonómico con competencias transferidas.

Sexto. - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

Se expone al público para conocimiento de todos los interesados.

Y para que así conste, y con la salvedad y reservas del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Gumiel de Izán, a 31 de octubre de 2001. – V.º B.º El Alcalde (ilegible). – La Secretaria, en funciones, Aránzazu Barona Matía.

200109426/9386. – 13.680

D. Enrique Mínguez García, con CIF 45.418.506-S y domicilio fiscal en Avenida de Castilla, número 77, de Aranda de Duero (Burgos), ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la construcción de nave para despiece de ganado ovino, en carretera Madrid-Irún, de este Municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León 5/1993, de 2 de octubre, de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1944, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 9 de julio de 2001. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

200109443/9384. – 6.080

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Hornillos del Camino, 6 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200109427/9385. – 6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, de carácter laboral, en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos)

Primera. - *Objeto de la convocatoria.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión de 31 de octubre de 2001, para proveer por sistema de oposición libre, una plaza de auxiliar administrativo, régimen laboral, por periodo de un año, dotada con las retribuciones previstas en el Convenio de Oficinas y Despachos.

Segunda. - *Requisitos de los aspirantes.*

- Ser desempleado.

- Ser español.

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Estar en posesión del título de F.P. II, Bachiller o equivalente.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera. - *Solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria (no hay modelo oficial), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación durante el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI.

Cuarta. - *Admisión de aspirantes.*

La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Quinta. - *Constitución del Tribunal.*

Presidente: D. Julián Plaza Hernán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D.ª M.ª Josefa Jimeno Sánchez, 1.er Teniente de Alcalde.

Vocales:

- Representante de la Junta de Castilla y León, designado:

D.ª Ana M.ª Delgado Cuesta, suplente D. José M.ª Rodríguez Plaza.

D. Claudio Molina Troya, suplente D.ª Cristina Hernán Sanz.

- Secretario: D.ª Marta del Pozo Maestre, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Sexta. - *Comienzo y desarrollo de las pruebas.*

Las pruebas se realizarán el día 20 de noviembre, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Las pruebas a efectuar, de carácter obligatorio y eliminatorio, serán las siguientes:

1. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de cuarenta minutos un tema elegido al azar de entre los que figuran en el anexo 1 de la presente convocatoria. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

2. Consistirá en una prueba informática: Windows 95, Word, Excel, Access. Se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación total estará determinada por la suma de las calificaciones otorgadas en ambos ejercicios, siendo nombrado para el puesto aquel que obtenga mayor puntuación.

Séptima. - *Lista de aprobados.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública, en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación. Será propuesto el aspirante que obtenga más puntuación.

Octava. - El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente en que se haya publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes en el plazo indicado no presentaren, salvo casos de fuerza mayor, los documentos acreditativos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. - El Tribunal queda autorizado a resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven, y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO 1

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios Generales. El Régimen Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 2. - El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 3. - Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 4. - El Municipio. El Término Municipal. Población y Empadronamiento.

Tema 5. - Organización Municipal. Competencias.

Tema 6. - Funcionamiento de los órganos colegiados de ámbito local. Convocatoria. Orden del día. Actas. Notificación de acuerdos.

Tema 7. - La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Límites de la potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Impugnación de los Reglamentos. Los Bandos.

Tema 8. - La función pública local: organización. Régimen Jurídico del Personal Laboral al servicio de la Administración Local: provisión.

Peñaranda de Duero, a 5 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200109456/9436. – 17.860

Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista (Palencia), el próximo domingo, día 2 de diciembre del año 2001, a las 10,30 horas en primera, o bien a las 11,00 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Estudio y aprobación, si procede, del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga para la encomienda de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas de la zona regable del Canal del Pisuerga.

2.º - Ruegos y preguntas.

3.º - Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Importante: Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.

Frómista (Palencia), 2 de noviembre de 2001. – Fdo: El Presidente, Jesús Santander López.

200109454/9437. – 6.000